Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 3077/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Flavio Luis Gino BERTOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, artículo 3°, que establece que la ASIGNATURA INTEGRADORA del 5° nivel de la carrera deberá ser la última exigencia académica que el estudiante aprobará del Plan de Estudios de su especialidad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3077/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3077/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 974, al alumno Flavio Luis Gino BERTOLINI, Legajo N° 120310, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 355/2017

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior